



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 28 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 15807/2026, en el cual la Ing. Julieta Fernanda RAMACCIOTTI solicita Licencia por Enfermedad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Julieta Fernanda RAMACCIOTTI reviste un cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO en el Área de Formación Aplicada a la Producción del Departamento de Aromáticas y Jardinería de esta Facultad.

Que a fojas 3 consta el certificado médico que la solicitante presentó oportunamente por Mesa de Entrada de esta Facultad.

Que a fojas 11 se incorporó el Informe del tratamiento médico.

Que el expediente de referencia fue enviado al Departamento de Inspección Médica de la Universidad Nacional de San Luis, quien previa constatación mediante el DIM N°54683/26 aprueba otorgar TREINTA (30) días de Licencia por Afección de Largo Tratamiento a partir del 18 de septiembre de 2026 hasta el 18 de octubre de 2026.

Que la mencionada Licencia se encuadra dentro del Art.46°, inc. c) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que Decanato tomó conocimiento.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la Ing. Julieta Fernanda RAMACCIOTTI, DNI 29.385.210, Licencia por Afección de Largo Tratamiento con goce de haberes, Art.46°, inc. c) del Decreto Nacional N° 1246/15, por el término de TREINTA (30) días corridos desde el 18 de septiembre de 2026 hasta el 18 de octubre de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



NP

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -
Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 13:39:45
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2026 07:47:29
Razon: Autorizado por Pablo Elias Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/10/2026 08:46:16
Razon: Autorizado por Agustina Generoso